



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0003 del 2 de enero de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-23-0461

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **19.179.171**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **Carrera 26 #17-55** barrio **SAN FRANCISCO** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-03-0133-0012-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-86162** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de Construcción con modalidad **AMPLIACIÓN** y **MODIFICACIÓN**, para destinación **comercio y/o Servicio y vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de Construcción en modalidad **AMPLIACIÓN** y **MODIFICACIÓN** en el predio localizado en la **Carrera 26 #17-55** barrio **SAN FRANCISCO**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-03-0133-0012-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-86162** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 2 de enero de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AC



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 2 de enero de 2024

68001-2-23-0461

Señor(a)
FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA
erv2372@yahoo.com
Ciudad

24 - 39 - - -

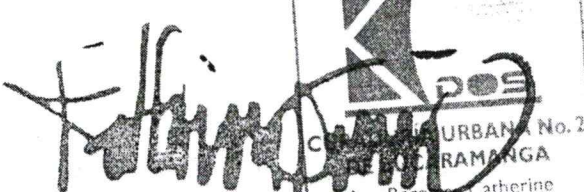
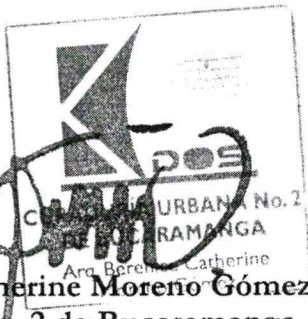
Ref.: Citación para notificación de resolución desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 24-0003 del 2 de enero de 2024, por la cual se desiste la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACIÓN y MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la Carrera 26 #17-55 SAN FRANCISCO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

CE24-39

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mar 02/01/2024 17:30

Para:Edwin Ríos vargas <erv2372@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (414 KB)

CE24-39.pdf;

• **citación para notificación de Resolución de desistimiento**

CORDIAL SALUDO

Señor FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA

CE24-39

Ref: citación para notificación de Resolución 24-0003 de desistimiento del 02-02-2024, para el radicado 68001-2-23-0461

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, enero 12 de 2024

68001-2-23-0461

Señor(a)

FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA

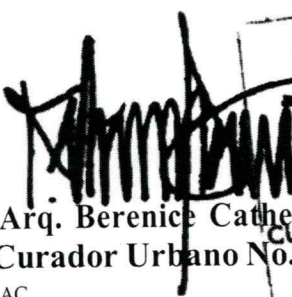
erv2372@yahoo.com

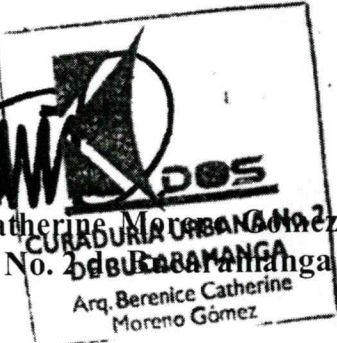
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0003 del 2 de enero de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN (EL PREDIO SE SOMETE A PROPIEDAD HORIZONTAL), para el predio ubicado en la Carrera 26 #17-55, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC



Anexo lo anunciado.



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 23-0461

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Vie 12/01/2024 15:52

Para: Edwin Ríos vargas <erv2372@yahoo.com>

CC: Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (602 KB)

AvisoPropietario - 23-0461.pdf; 68001-2-23-0461RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

FELIX ANTONIO SIERRA SIERRA

erv2372@yahoo.com

CE24-359

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0003 del desistimiento 23-0461

se agradece acusar el recibido

atentamente



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 11 de enero de 2024

Señor(a):
VILMA COTE
cotevilma@hotmail.com
Ciudad

CE _____

Ref.: Respuesta petición radicada bajo el radicado CR 24-266

Una vez revisados los archivos físicos y magnéticos que reposan en las instalaciones de esta Curaduría, procedemos a informar que se encuentran los planos arquitectónicos que hacen parte del proyecto 68001-2-21-0563, para la toma de copias, las cuales, serán a su costa. Es así, que podrá acercarse a nuestras instalaciones, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m a fin de que a su costa sean tomados los documentos que requiere.

Importante mencionar que en caso de que se requiera copia digital, debe comunicarse con Secretaría, para que le sean liquidadas el valor de dichas copias, teniendo en cuenta que los documentos deben ser escaneados en la papelería autorizada para la toma de copias de expedientes.

Atentamente,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro DP